COLEGIO Nº 8100 "SAN JOSÉ"

RÉGIMEN DE CONVIVENCIA

Las normas de convivencia son un conjunto de reglas que posibilitan los intercambios entre los diferentes actores que comparten una actividad.

El Reglamento interno del colegio, al igual que la convivencia escolar son necesarias para el desempeño de las tareas sustantivas y disciplinares.

El presente reglamento tendrá como punto de unidad y de referencia la visión cristiana de la vida, favoreciendo las construcciones de personalidades integralmente armónicas y maduras.

Los alumnos, miembros activos de la educación son los protagonistas de este empeño y deben tener una participación co–responsable, actuar con coherencia y responsabilidad, expresando con sinceridad las dificultades que entorpezcan su labor como sujetos activos de toda educación.

DERECHOS DE LOS ALUMNOS

1. A recibir educación integral que les permita construir un proyecto de vida acorde a los principios de la fe, la moral y la ética cristiana católica.
2. A un trato igualitario por razón de nacimiento, etnia, sexo, capacidad económica, nivel social, discapacidad física, credo, etc.
3. A ser escuchados y valorados como personas.
4. A ser corregidos con respeto y oportunamente.
5. A que se guarde reserva sobre toda aquella información acerca de su persona como la de sus familiares.
6. A conocer los criterios de evaluación.
7. A recibir la calificación en un tiempo prudente.

OBLIGACIONES DE LOS ALUMNOS

Los alumnos tienen el deber básico de:

1. Asistir a clases con el uniforme reglamentario: Mujeres con chomba del Colegio, pollera a la rodilla, medias, zapatos marrones o negros, cabello recogido, sin maquillaje ni adornos; Varones: chomba del Colegio, pantalón jeans clásico, zapatos marrones o negros y cabello corto clásico; y guardapolvo beige en el turno contrario (Taller – Educación Física). Para Educación Física: equipo jogging azul, remera blanca y zapatillas blancas.
2. Cumplir las prescripciones del reglamento y las que dictaren las autoridades del colegio.
3. Respetar a todos los miembros de la institución tanto en el colegio como fuera de el.
4. Cuidar el mobiliario del establecimiento, su material didáctico e instrumental. Los daños serán reparados o pagados por el alumno que los cause sin perjuicio de medidas enmendatorias que le correspondan.
5. Evitar actitudes agresivas tanto físicas como verbales.
6. Cumplir diariamente con las tareas, deberes y lecciones encomendadas en las diferentes clases, presentándose con los útiles y elementos necesarios para cada una de ellas.
7. Presentar en el plazo de 48 hs., toda documentación y/o comunicación enviadas por el establecimiento para su notificación.
8. Permanecer en el establecimiento durante horas de clases, salvo expresa autorización del docente.
9. Mantener el orden tanto a la entrada como a la salida del colegio.
10. Presentar en caso de salidas educativas, convivencias, salidas extraordinarias, etc. Organizadas por la institución, la correspondiente autorización de los padres. Caso contrario, no podrán salir del colegio. Durante las salidas deben permanecer en orden y agrupados hasta el regreso.
11. Conocer, comprometerse y respetar el Proyecto Educativo de la institución.
12. Participar de las actividades que la institución programe.
13. Formar al ingreso al aula, después de los recreos respetando los toques de timbre.
14. Comunicar los accidentes escolares, el mismo deberá comunicarlo en el momento que se produzca o hasta 24 hs. después.
15. Concurrir puntualmente al ingreso de clases. El establecimiento queda habilitado para ingresar a las 7:45 Hs. en turno mañana, y a las 14:05 Hs. en turno tarde. Antes de ese horario no hay personal disponible para atender a los alumnos
    A quienes ingresen 20 (veinte) minutos posteriores a esos horarios, se les computará "AUSENTE" y deberán volver a sus hogares.
16. Justificar la pérdida de Boletín de Calificaciones con denuncia policial realizada por el Padre, Madre o tutor.

NO ESTARÁ PERMITIDO A LOS ALUMNOS

1. Tomar parte de actos de indisciplina colectiva.
2. Manifestar actitudes irresponsables y/o irrespetuosas en las horas de clase y durante oficios religiosos, actos escolares y hacia símbolos patrios.
3. Promocionar eventos que provoquen lucro utilizando el nombre del colegio (sin la autorización del mismo).
4. Promover la visita de promotores y/o cualquier otra persona extraña al establecimiento y sin previa autorización de la dirección.
5. Manipular documentación perteneciente a la Institución y a los docentes y sellos.
6. Concurrir con aros, collares, gorras u otros accesorios innecesarios para los varones y con maquillajes pinturas u otros accesorios ajenos al uniforme las mujeres. Exhibir insignias, emblemas o divisas que resulten lesivas o en contra del ser cristiano o de nuestra patria.

7. Fumar, consumir alcohol o sustancias nocivas dentro de las instalaciones del colegio ni en sus inmediaciones.
8. Traer objetos que puedan ocasionar daño físico o moral.
9. Traer objetos de valor (celulares, cámaras, mp3, mp4, etc.) sin el consentimiento de las autoridades escolares. Los objetos personales que se pudieran extraviar no están bajo la responsabilidad de la institución.
10. Adulterar notas de evaluación y documentos como así firmas de los padres o tutores.
11. Consumir alimentos, golosinas ni bebidas en el aula.
12. Retirarse del establecimiento sin la autorización correspondiente.
13. Concurrir únicamente en horario de evaluación o en horas de clases elegidas.
14. Quedarse y deambular por el establecimiento fuera de su horario de clases.
15. Permanecer en el aula durante los recreos.
16. Ingresar en aulas a las que el alumno no pertenece.
17. Salir del aula durante las horas de clase sin permiso del docente.

DE LA RELACIÓN DE LOS PADRES CON LA INSTITUCIÓN

La representación de los estudiantes ante la autoridad del Colegio será ejercida, en cada caso por los padres o tutores de los mismos, quienes tendrán las siguientes obligaciones:

- Matricular personalmente a sus hijos en este establecimiento cada año escolar y a abonar en fecha los servicios educativos brindados.
- Realizar el registro de firma correspondiente al inicio del ciclo lectivo.
- Gestionar personalmente el pase a otro establecimiento.
- Notificarse de toda información relacionada con sus hijos, que les sea enviada por el establecimiento.
- Concurrir a la brevedad al Establecimiento cuando fueran citados por la Dirección, docentes o preceptores, caso contrario el alumno no podrá ingresar al establecimiento.
- Justificar ante Dirección las inasistencias o faltas de puntualidad en que incurra su hijo con certificado o nota dentro de las 24 hs. de ocurrida.
- Presentar toda documentación exigida por el Establecimiento en tiempo y forma.
- Solicitar autorización de dirección para ingresar a las aulas en horario escolar a dialogar con los docentes.
- En caso de que la tutoría del alumno la ejerza una persona que no sea el Padre o la Madre, deberá presentar ante el establecimiento una autorización judicial o certificado expedido por la policía de la provincia.
- Notificarse semanalmente con la firma en cuaderno de comunicaciones.

INCUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS – SANCIONES

a) No podrá imponerse correcciones contrarias a la integridad física y a la dignidad personal del alumno. Se respetará la proporcionalidad de la corrección con la conducta del alumno, su edad, capacidad física y deberá contribuir a la mejora de su proceso educativo.
b) Las correcciones disciplinarias serán impuestas por dirección a solicitud del personal docente y no docente del colegio. Y comunicada a la brevedad a sus Padres.
c) Las sanciones disciplinarias podrán ser:
   1º) Advertencia verbal o por escrito del docente o personal.
   2º) Llamada de atención verbal por parte de dirección.
   3º) Llamada de atención escrita por parte de la dirección.
   4º) Amonestaciones.
   5º) Suspensión del derecho a participar en las actividades extraescolares o complementarias del colegio.
   6º) Suspensión del derecho a asistir a clases por un plazo máximo de 10 (diez) días.
d) También incluirán actividades correlativas o reparativas de la falta cometida, tareas dirigidas a reparar el daño causado a las instalaciones, material del colegio o pertenencias en general.
e) El alumno sorprendido en actitud de robo será sancionado severamente.
f) El Colegio se reserva el derecho de inscripción o re – inscripción de aquel alumno que haya observado en el año anterior una notoria falta de conducta.
g) Serán excluidos de la bandera aquellos alumnos que registren sanciones disciplinarias.

DE LOS EXÁMENES

En los períodos de "Comisiones Evaluadoras" de materias pendientes de aprobación los alumnos deberán presentarse, **previa inscripción** para el examen correspondiente:

a) A la hora estipulada para el inicio del examen, con uniforme completo y munido de:
   1. Documento Nacional de Identidad.
   2. Permiso de Examen o Boleta de Acreditación expedida el Establecimiento.
   3. Carpeta completa y programa de la asignatura correspondiente (textos) y/o material que fuera indicado oportunamente por el docente.

SALTA, _____ de _____ de 2.0___

Firma del Padre / Tutor: _____ Parentesco: _____

Aclaración de firma: _____

Apellido y Nombres del alumno:_____

Curso:_____ División: _____. D.N.I. Nº:_____

Observaciones: _____